



S40/12

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2012 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día catorce de diciembre del año 2012, reunidos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, con domicilio en Altadena No. 23, 1° Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que a continuación se mencionan:-----

Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez, Director General de Planeación y Coordinación Sectorial designado como suplente del Presidente Dr. José Armando Ahued Ortega; Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa, Subdirectora de Correspondencia, Archivo y Oficina de Información Pública, Secretaria Técnica; C.P. Lucio Romero Genchi, suplente del Dr. Ricardo Juan García Cavazos, Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos; Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración; Dr. Jorge Gerardo Morales Velázquez, Director de Información en Salud, suplente del Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez, Director General de Planeación y Coordinación Sectorial; Dr. Roberto Pérez Aguilar, Encargado de despacho de la Subdirección de Operación Hospitalaria, representante del Dr. Román Rosales Avilés, Director General de Servicios Médicos y Urgencias; C. Francisco González Treviño, Director General de Vinculación y Enlace; Lic. Julio César Hernández Sánchez, Director Jurídico; Ing. Alberto Enrique Raso Cano, Director de Sistemas Institucionales y Comunicaciones, Vocales; C. Miguel Balmes Oran, Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa "B", suplente de la C. Teresa Monroy Ramírez, Contralora Interna en la Secretaría de Salud del D.F.; Lic. Francisco Serna Cano, Director de Recursos Humanos, invitados. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Registro de asistencia y declaración de quórum.

La Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa, Secretaria Técnica, informó que se encuentran presentes los funcionarios convocados a esta sesión, contando con el quórum necesario para proceder al inicio de la misma. -----

2.- Aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad. -----

3.- Informes.

La Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa, Subdirectora de Correspondencia, Archivo y Oficina de Información Pública, presentó y explicó a los miembros del Pleno diversos informes relativos al trabajo realizado en la OIP de esta Secretaría: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



- o Informe Gestión de la Oficina de Información Pública diciembre/2006 - noviembre/2012 en el cual se describen el número de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP) y Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales (SARCO) atendidas por este Ente Obligado; Recursos de Revisión substanciados; Capacitación impartida; acciones implementadas en materia de Protección de Datos Personales; evaluaciones obtenidas en el Portal de Transparencia; Reconocimientos obtenidos en las materias; Eventos en los que se participaron; y un diagnósticos de los Archivos, todos ellos del sexenio.-----
- o Diagnóstico de SIP y SARCO: el cual se dividió en tres partes, la Primera consistió en presentar de forma estadística los resultados de las atenciones brindadas a las solicitudes por unidad médica/administrativa; la Segunda, en un comparativo que mostró a los veinte entes públicos del Gobierno del Distrito Federal (GDF) con mayor número de solicitudes en el año 2012, en el cual se aprecia que la Secretaría de Salud ocupa el cuarto lugar con un total de 2,573 solicitudes recibidas al 30 de noviembre de 2012, respecto de 118 sujetos obligados inscritos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), en el padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Protección de Datos Personales ambos del Distrito Federal; y la Tercera, mostró un informe de los Recursos de Revisión interpuestos por Ente Obligado, publicado por el INFODF en su Portal de Transparencia referente a la información del primer semestre del presente año, en el cual se visualiza a la Secretaría de Salud en el lugar número 59 con un total de 4 recursos de revisión al 30 de junio del presente año. Realizando una proyección proporcional al incremento de solicitudes ingresadas por Ente Obligado, y derivado del incremento de recursos interpuestos en el mes de agosto, ésta Secretaría ocuparía el lugar 49, de los Entes más recurridos al cierre del mes de noviembre.-----
- o Diagnóstico Sistemas de Datos Personales D.F.: Derivado de las acciones realizadas en materia de Datos Personales la Subdirección de Correspondencia, Archivo y Oficina de Información Pública (SCAOIP) inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) un total de 93 Sistemas de Datos Personales (SDP) pertenecientes a ésta Secretaría, lo que deriva en ocupar el segundo lugar con mayor número de SDP en el GDF; asimismo, se han realizado diversos trabajos como son: identificación de Sistemas, registro, elaboración de Leyendas y Documentos de Seguridad, Capacitación del personal involucrado en el tratamiento y protección de datos personales, y formación de Instructores OIP en esta materia. -----
- o Supervisión Relativa al Tratamiento de Datos Personales: La SCAOIP realiza la Supervisión relativa al tratamiento de datos personales, a los SDP en posesión de éste ente obligado, con nivel de seguridad medio y alto, derivado del Proyecto de Autoevaluación de Datos Personales que se implementó a partir de octubre de 2011.-----
- o Informe de las solicitudes de información pública y acceso a datos personales correspondientes al periodo septiembre-noviembre 2012: este comprende un resumen mensual de las solicitudes atendidas por cada una de las unidades administrativas/médicas de la Secretaría.-----

C

2



4.- Portal de Transparencia. -----

- o Enlaces OIP: en seguimiento a la **"ACUERDO S3/01/12.- Los miembros del Comité de Transparencia enviarán vía oficio a la Responsable de la Oficina de Información Pública en un término de cinco días hábiles, la actualización y/o ratificación de los datos de sus Enlaces OIP, el cual contendrá nombre, cargo, horario, extensión y correo electrónico oficial del Enlace designado."**(sic), al respecto la Lic. Aguirre, informó a los miembros del Pleno que todas las unidades remitieron en tiempo y forma los datos de sus Enlaces OIP. -----
- o Nuevos Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus Portales de Internet (GODF 1494 Acuerdo 1265/SO/14-11/2012): La Secretaria Técnica, comentó que vía oficio OIP/5049/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, se informó de la publicación de estos nuevos criterios para su observancia y cumplimiento. -----
- o Ventana Única de Transparencia (VUT): se puntualizó la notificación de la Dirección de Tecnologías de Información del INFODF vía correo electrónico, en la cual informa la suspensión de carga de información en la VUT, en observancia a la publicación y modificaciones a los nuevos criterios se realizarán adecuaciones a los formatos y a los archivos de Excel empleados en la actualización de la información. -----

5. Casos para autorización. -----

Caso 1: Con fecha 29 de noviembre de 2012 se recibió vía sistema Infomex, la solicitud de información pública (SIP) con número de folio 0108000255412, presentada por el C. Jorge Morales, mediante la cual requirió **"SOLICITO DE LA C. CONCEPCION GAITAN VASQUEZ, JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F., SE ME DIGA LO SIGUIENTE: CUAL ES SU HORARIO DE LABORAL?, CUALES SON LAS FUNCIONES DE LA JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA DEL TURNO MATUTINO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA?, SI CUENTA CON LICENCIATURA EN ENFERMERÍA O ES ENFERMERA A NIVEL TÉCNICO?, DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL G.D.F. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS?, QUE TIPO DE CONTRATACIÓN TIENE?, SE ME PROPORCIONE CURRICULUM VITAE, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, TÍTULO CON EL QUE SE CUENTA EN SU EXPEDIENTE PERSONAL, CUAL ES SU SALARIO?, SI TIENE PARENTESCO FAMILIAR O VÍNCULO FAMILIAR CON LA C. RUTH GAITAN VÁZQUEZ, JEFE DE ARCHIVO CLÍNICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL?. SI ES ASÍ, POR QUÉ SE PERMITE QUE DOS FAMILIARES SEAN JEFES DE SERVICIO EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA?, ES TODO POR EL MOMENTO, GRACIAS....."** (sic) -----

Mediante oficio DGA/DRH/5082/2012, el Lic. Francisco Serna Cano, Director de Recursos Humanos, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la versión pública del Curriculum Vitae de la C. Concepción Gaitán Vásquez, por contener datos personales, información requerida por el C. Jorge Morales en la solicitud con número de folio 0108000255412. -----

En virtud de lo anterior, los miembros del Pleno emitieron el siguiente: -----

ACUERDO S40/01/12: Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° fracciones II, VII, VIII, XV, XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 38 fracciones I y IV, 41 último párrafo, 44, 48, 50, 51 y 61 fracciones IV, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, 33 y 34 del

C 3



Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública todos del Distrito Federal y una vez analizada la presente solicitud de Información Pública con numero de folio 0108000255412, requerida por el C. Jorge Morales los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por unanimidad **CONFIRMAN** favorablemente otorgar versión pública del Curriculum Vitae de la C. Concepción Gaitán Vásquez, es decir, testando los datos personales que éste contiene por ser información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, tales como dirección, teléfono, número de celular, cuenta de correo electrónico todos ellos particulares y Clave Única de Registro de Población (CURP), garantizando la tutela a la privacidad de los mismos que se encuentran en poder de esta Dependencia en cumplimiento con el deber de secrecía, respecto al derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen.-----

No obstante que el ciudadano requiere le sea entregada la información por medio electrónico gratuito, ésta no se encuentra digitalizada, por lo que se entregará versión pública en copia simple, previo pago de derechos por concepto de reproducción a razón de 05 (cinco) fojas útiles, lo anterior con fundamento en el artículo 249, fracción III del Código Fiscal para el Distrito Federal.-----

Es importante señalar que este Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Extraordinaria del 2010 confirmó otorgar versión pública de Curriculum Vitae, por contener Datos Personales, mediante **ACUERDO No. S3E/01/10**. Lo anterior, en observancia en lo establecido en los "Criterios que deberán aplicar los entes obligados, respecto de la clasificación de la información en la modalidad de confidencial", publicados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicados el 28 de octubre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

Caso 2: En fecha 29 de noviembre del año en curso, se recibió vía sistema INFOMEX, la solicitud de información pública con número de folio 0108000255512 a nombre del C. Jorge Morales mediante la que requirió: "SOLICITO DE LA C. RUTH GAITAN VASQUEZ, JEFE DE ARCHIVO CLÍNICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ME DIGA LO SIGUIENTE: CUAL ES SU HORARIO DE LABORAL?, CUALES SON LAS FUNCIONES DE LA JEFE DE SERVICIOS DE ARCHIVO CLINICO DEL TURNO MATUTINO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA?, SI CUENTA CON LICENCIATURA O QUE TIPO DE ESTUDIOS TIENE?, DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL G.D.F. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OCUPAR ESE PUESTO O CARGO?, QUE TIPO DE CONTRATACIÓN TIENE?, SE ME PROPORCIONE CURRICULUM VITAE, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, TÍTULO CON EL QUE SE CUENTA EN SU EXPEDIENTE PERSONAL, CUAL ES SU SALARIO?, SI TIENE PARENTESCO FAMILIAR O VÍNCULO FAMILIAR CON LA C. CONCEPCION GAITAN VÁZQUEZ, JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL?. SI ES ASÍ, POR QUÉ SE PERMITE QUE DOS FAMILIARES SEAN JEFES DE SERVICIO EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA?, ES TODO POR EL MOMENTO, GRACIAS....." (sic)-----

Mediante oficio DGA/DRH/5083/2012, el Lic. Francisco Serna Cano, Director de Recursos Humanos, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la versión pública del Curriculum Vitae de la C. Ruth Gaitán Vásquez, por contener datos personales, información requerida por el C. Jorge Morales en la solicitud con número de folio 0108000255512.-----

En virtud de lo anterior, los miembros del Pleno emitieron el siguiente: -----

ACUERDO S40/02/12: con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° fracciones II, VII, VIII, XV, XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 38 fracciones I y IV, 41 último párrafo, 44, 48, 50, 51 y 61 fracciones IV, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública todos del Distrito Federal y



una vez analizada la presente solicitud de Información Pública con numero de folio 0108000255512; requerida por el C. Jorge Morales los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por unanimidad **CONFIRMAN** favorablemente otorgar versión pública del Curriculum Vitae de la C. Ruth Gaitán Vásquez, es decir, testando los datos personales que éste contiene por ser información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, tales como lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono celular, fotografía y firma, protegiendo en todo momento los datos personales, garantizando la tutela a la privacidad de los mismos que se encuentran en poder de esta Dependencia en cumplimiento con el deber de secrecía, respecto al derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen.-----

No obstante que el ciudadano requiere le sea entregada la información por medio electrónico gratuito, ésta no se encuentra digitalizada, por lo que se entregará versión pública en copia simple, previo pago de derechos por concepto de reproducción a razón de 02 (dos) fojas útiles, lo anterior con fundamento en el artículo 249, fracción III del Código Fiscal para el Distrito Federal.-----

Es importante señalar que este Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Extraordinaria del 2010 confirmó otorgar versión pública de Curriculum Vitae, por contener Datos Personales, mediante **ACUERDO No. S3E/01/10**. Lo anterior, en observancia en lo establecido en los "Criterios que deberán aplicar los entes obligados, respecto de la clasificación de la información en la modalidad de confidencial", publicados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicados el 28 de octubre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

6. Propuesta de Calendarios de Sesiones 2013.-----

En esta última Sesión, se presentó a los miembros del Comité la propuesta de probables fechas para celebrar las Sesiones 2013 de este Pleno; por lo que por unanimidad convinieron que las Sesiones Ordinarias se celebren los días 28 de marzo, 27 de junio, 26 de septiembre y 19 diciembre del 2013 a las 12:00 horas.-----

7. Asuntos Generales.-----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Cuarta Sesión Ordinaria 2012 y enterados los participantes de su contenido y acuerdos, se da por concluida la sesión a las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmándose la presente en siete fojas útiles por los integrantes que en ella intervinieron.-----

FIRMAS

Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez
Director General de Planeación y Coordinación Sectorial
Suplente del Presidente

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several initials.



Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa
Subdirectora de Correspondencia, Archivo y OIP
Secretaria Técnica

C. P. Lucio Romero Genchi
Suplente del Subsecretario de
Servicios Médicos e Insumos
Suplente del Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos

Lic. Bertha Gómez Castro
Directora General de Administración
Vocal

Dr. Jorge Gerardo Morales Velázquez
Director de Información en Salud
Suplente Director General de Planeación
y Coordinación Sectorial
Vocal

Dr. Roberto Pérez Aguilar
Encargado de Despacho de la Subdirección
de Operación Hospitalaria
Representante del Director General de Servicios
Médicos y Urgencias

C. Francisco González Treviño
Director General de Vinculación y Enlace
Vocal

Lic. Julio César Hernández Sánchez
Director Jurídico
Vocal

Ing. Alberto Enrique Raso Cano,
Director de Sistemas Institucionales y Comunicaciones
Vocal

C. Miguel Balmes Oran
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa "B"
Suplente de la Contralora Interna en la Secretaría de Salud del D.F.
Invitado

Lic. Francisco Serna Cano
Director de Recursos Humanos
Invitado.

Estas firmas forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2012.
Sesión Ordinaria N° S40/12



Secretaría de Salud del Distrito Federal
Comité de Transparencia



SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Acuerdo N°	Asunto	Acuerdo o determinación	Seguimiento
Caso 1	ACUERDO S40/01/12	<p>ACUERDO S40/01/12: Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° fracciones II, VII, VIII, XV, XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 38 fracciones I y IV, 41 último párrafo, 44, 48, 50, 51 y 61 fracciones IV, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública todos del Distrito Federal y una vez analizada la presente solicitud de Información Pública con numero de folio 0108000255412, requerida por el C. Jorge Morales los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por unanimidad CONFIRMAN favorablemente otorgar versión pública del Curriculum Vitae de la C. Concepción Gaitán Vásquez, es decir, testando los datos personales que éste contiene por ser información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, tales como dirección, teléfono, número de celular, cuenta de correo electrónico todos ellos particulares y Clave Única de Registro de Población (CURP), garantizando la tutela a la privacidad de los mismos que se encuentran en poder de esta Dependencia en cumplimiento con el deber de secrecía, respecto al derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen.-----</p> <p>No obstante que el ciudadano requiere le sea entregada la información por medio electrónico gratuito, ésta no se encuentra digitalizada, por lo que se entregará versión pública en copia simple, previo pago de derechos por concepto de reproducción a razón de 05 (cinco) fojas útiles, lo anterior con fundamento en el artículo 249, fracción III del Código Fiscal para el Distrito Federal.-----</p> <p>Es importante señalar que este Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Extraordinaria del 2010 confirmó otorgar versión pública de Curriculum Vitae, por contener Datos Personales, mediante ACUERDO No. S3E/01/10. Lo anterior, en observancia en lo establecido en los "Criterios que deberán aplicar los entes obligados, respecto de la clasificación de la información en la modalidad de confidencial", publicados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicados el 28 de octubre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----</p>	Aprobado
Caso 2	ACUERDO S40/02/12	<p>ACUERDO S40/02/12: con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° fracciones II, VII, VIII, XV, XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 38 fracciones I y IV, 41 último párrafo, 44, 48, 50, 51 y 61 fracciones IV, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública todos del Distrito Federal y una vez analizada la presente solicitud de Información Pública con numero de folio 0108000255512, requerida por el C. Jorge Morales los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por unanimidad CONFIRMAN favorablemente otorgar versión pública del Curriculum Vitae de la C. Ruth Gaitán Vásquez, es decir, testando los datos personales que éste contiene por ser información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, tales como lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono celular, fotografía y firma, protegiendo en todo momento los datos personales, garantizando la tutela a la privacidad de los mismos que se encuentran en poder de esta Dependencia en cumplimiento con el deber de secrecía, respecto al derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen.-----</p> <p>No obstante que el ciudadano requiere le sea entregada la información por medio electrónico gratuito, ésta no se encuentra digitalizada, por lo que se entregará versión pública en copia simple, previo pago de derechos por concepto de reproducción a razón de 02 (dos) fojas útiles, lo anterior con fundamento en el artículo 249, fracción III del Código Fiscal para el Distrito Federal.-----</p> <p>Es importante señalar que este Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Extraordinaria del 2010 confirmó otorgar versión pública de Curriculum Vitae, por contener Datos Personales, mediante ACUERDO No. S3E/01/10. Lo anterior, en observancia en lo establecido en los "Criterios que deberán aplicar los entes obligados, respecto de la clasificación de la información en la modalidad de confidencial", publicados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicados el 28 de octubre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----</p>	Aprobado

Estas firmas forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2012.
Sesión Ordinaria N° S40/12

(Handwritten signatures and initials)